

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS Y TRES,

perjuicios que se han de seguir al comen de concheiros,  
todo lo que oido, y entendido por el Sr. D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> de la R<sup>ta</sup> Juan  
diciendo: Que siendo cierto como efectivamente lo es  
quanto de ya expuesto al Ayuntamiento se lleve lo acordado  
por esta en todas sus partes adivida e efecto, practica  
donde para ello las diligencias asiadas, y lo firmaron los S<sup>nos</sup>  
concurrentes excepto el Sr. Diego de S<sup>ra</sup> y Martin So-  
riano, que hicieron lacuna en costumbre de acuerdo de fecho

D<sup>no</sup> Antonio Palao

D<sup>no</sup> Pasqualvarez

D<sup>no</sup> Jose Joaquin

Fran<sup>co</sup>

Guardiola

Jose Antonin

+

Andres Fortea

Jos e Palao

D<sup>no</sup> Dima Joaquin

Vincent

Antoni

D<sup>no</sup> Juan de Lora

Silla

[Signature]

